



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Mecanismo para el Seguimiento a Aspectos  
Susceptibles de Mejora derivados de las  
Evaluaciones Externas 2018-2019**

**Documento de Posicionamiento Institucional del  
Programa Carrera Docente en UPES U040**

Ciudad de México, marzo 2019.



**Fundamento:** De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

## I. Comentarios y Observaciones Generales:

La evaluación ha sido útil para enfocar el Programa a un objetivo nacional que es el de mejorar la calidad de la educación. Con ese propósito se han realizado foros de consulta en los que participan representantes de las 34 UPES beneficiadas.

En ellos se ha acordado mejorar el impacto de los indicadores, generando una nueva serie de éstos; cómo los estímulos que reciben los profesores puede asociarse al desempeño escolar y laboral de los estudiantes. Incluso en los Lineamientos 2019 ya se incluye al menos un indicador que induce a los profesores con mejores trayectorias (miembros del SNI) a dar clases en licenciatura.

En los foros de 2019 se continuará buscando la manera de atender con más cuidado la relación entre estímulo recibido y resultados educativos.

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
6	Se recomienda atender las observaciones de las evaluaciones externas. Por ejemplo: del CONEVAL 2014-2015 es "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender" y en la presente evaluación se registra la misma observación. Es importante mencionar que esta recomendación se ha visto subsanada en 2018 con la identificación del Problema que el Programa pretende minimizar o contribuir así lo indica la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores 2018 (Metri).	Esta recomendación no es susceptible de atenderse toda vez que, como lo señala el texto de la recomendación, ya fue subsanada.
7	Los temas que se sugiere ser objeto de evaluación mediante instancias externas son: 1) la funcionalidad del estímulo económico frente al estímulo no económico, esto para respaldar porqué el programa U040 da estímulo económico y no de otro tipo; 2) la eficiencia del estímulo económico, es decir, verificar que los estímulos económicos proporcionados inciden en la preparación de los PTC y los alumnos como estipula el Programa, 3) la forma de reparto del estímulo.	La recomendación no puede atenderse, al respecto se ofrecen tres argumentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La experiencia de las UPES expuesta en los diagnósticos de Fortalecimiento Institucional (PIFI/PFCE) dan cuenta clara de que para propiciar un mayor compromiso de los profesores con su propia formación académica es necesario recurrir a estímulos económicos; en ellos se ha expuesto una correlación positiva entre las mejoras de las graduaciones académicas de los profesores, las certificaciones emitidas por PRODEP, el SNI y el Programa de Carrera Docente U040.</li> <li>2. En los foros organizados por la DSA se ha tomado en cuenta la necesidad de asociar estos estímulos a las trayectorias escolares y laborales de los alumnos, por esa razón en el</li> </ol>



		<p>2020 se empezará a generar un sistema de información que vincule la entrega de estímulos a la eficiencia terminal de los programas educativos, donde participan los profesores beneficiados de este programa.<sup>1</sup></p> <p>3. Hay constancia de que la redistribución es eficaz, se da en 2 etapas: en la primera se utiliza una fórmula estadística estandarizada que pondera las trayectorias de los profesores para definir qué monto corresponde a cada institución. Se trata de una fórmula que realiza un reparto equilibrado y que ha sido aceptada por los representantes de las UPES en los foros de discusión ya mencionados. En la segunda etapa se realiza el reparto individual, el cual realizan las UPES bajo los Lineamientos de este programa<sup>2</sup> que, con claridad, en sus apartados “Décimo primero” y “Décimo segundo”, especifica los criterios básicos para la asignación individual.</p>
11	Establecer que se pueden realizar nuevas actividades por un evento fortuito para mejor cumplimiento del Programa (por ejemplo: nueva firma de convenios).	Esta recomendación no se atiende porque no entendimos su significado.
17	Completar los datos de metas sexenales y de transversalidad o crear documento que detalle el impedimento o la inexistencia de esta información.	Esta recomendación por ahora no puede atenderse, ya que aún no se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su Plan Sectorial de Educación (PSE); nos comprometemos a incluirlas antes del 31 de diciembre de 2019; sin embargo hay que aclarar que es un Programa extraordinario sujeto a la disponibilidad presupuestal; lo cual, al hablar de cumplimiento de metas de mediano plazo, representa un factor de incertidumbre adicional.
18	Se recomienda incluir indicadores de desempeño y si es posible metas sexenales.	Al igual que la recomendación 17 se atenderá una vez que se tenga publicado el PND y el PSE .
20	Se recomienda incluir el dato de la meta sexenal en la Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito. Además de identificar claramente el problema que busca atender el Programa.	Se atenderá junto a la 17 y 18 una vez que se tenga publicado el PND y el PSE.
22	Se recomienda incluir indicadores de desempeño.	<p>Esta recomendación está en proceso de ser atendida ya que en su origen este Programa se presentaba como un conjunto de estímulos destinado a mejorar el desempeño de los profesores con mayores méritos académicos por cada institución. Fueron las evaluaciones recomendadas por el CONEVAL las que empezaron a sugerir que se demostrara el impacto de este programa en los resultados de aprendizaje y trayectorias laborales y escolares de los estudiantes.</p> <p>En atención a esa recomendación desde 2014 se han realizado los foros ya señalados, con el propósito de preparar indicadores</p>

<sup>1</sup> Ver: UACJ, Secretaría Académica y Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Manuel Loera de la Rosa y Aurora Martínez, “Propuesta para medir las trayectorias terminales de los estudiantes de las universidades públicas estatales”, *Octavo Foro de Discusión sobre el Fondo U040*, Organizado por la DSA en San Carlos Sonora, marzo de 2018.

<sup>2</sup> Programa de Carrera Docente en UPES (U040).



		<p>para medir el impacto de los estímulos en el desempeño de los alumnos. Estos indicadores están en vías de ser construidos por consenso y ya se tiene un avance en los Lineamientos 2019. Al respecto, el apartado “Décimo Segundo” establece como criterio de asignación individual el que los miembros del SNI o del SNC impartan clases en licenciatura y, para 2020, está acordado incluir indicadores de eficiencia terminal. Al respecto, se hizo una revisión inicial y se tiene certeza de que la mayoría de las UPE cuentan con registros escolares que permitirán un estudio válido de las trayectorias escolares de los estudiantes y de su relación con el trabajo de los PTC sujetos al estímulo.</p>
25	<p>Se sugieren dos opciones para redefinir la población objetivo: 1) La población objetivo sea un aumento porcentual referente a los PTC que fueron beneficiados en el ejercicio inmediato anterior por UPE; 2) La población objetivo sean los PTC con perfil deseable de las 34 UPE, interesados en participar en el Programa, esto aumentaría la cobertura del Programa así mismo nos daría un dato adicional que sería la demanda total de apoyos de los PTC.</p>	<p>Esta recomendación no es factible y no es susceptible de mejora ya que se tiene definida la población.</p>
27	<p>Se sugiere mayor organización respecto a las bases de datos que cuantifican la población objetivo, así como la población potencial. REVISAR DOCUMENTO ANEXO DE FODAS. POR CUESTIONES DE ESPACIO LA RESPUESTA NO ESTA COMPLETA EN ÉSTE ESPACIO. LA DEBILIDAD Y RECOMENDACIÓN TIENEN RELACIÓN CON LAS PREGUNTAS 21, 41, 44 Y 45.</p>	<p>Esta recomendación no se puede atender debido a que no es clara la información que sugiere.</p>
28	<p>Para incrementar la cobertura del Programa y estar más cerca de alcanzar las metas de los Indicadores de la MIR del Programa se sugiere redefinir la población objetivo. Se sugieren dos opciones para redefinir la población objetivo como se indica en la recomendación de la pregunta 24.</p>	<p>Esta recomendación se atenderá por otra vía. Recordando que la administración de este programa ha encontrado en los foros de consulta semestrales, una mejor estrategia para ampliar tanto la difusión como la cobertura del programa: en ellos, y durante el año, se mantiene comunicación directa con los administradores del programa en cada UPE. En cuanto a los Beneficiarios en las convocatorias se difunden los números telefónicos de la DSA, correos electrónicos y sitios de internet en donde pueden consultar la información.</p> <p>En los próximos foros se recomendará que las convocatorias se sincronicen y se difundan más ampliamente, publicando los teléfonos y correos electrónicos de la DSA.</p> <p>En cuanto a la recomendación de crear una entidad de consulta y de quejas no es procedente por dos razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La segunda etapa en que se asigna el recurso al profesorado depende de un proceso de asignación administrado por cada institución, por lo que asumir la responsabilidad de</li> </ol>



		<p>decisiones tomadas por las comisiones evaluadoras o dictaminadoras de las instituciones es inconveniente.</p> <p>2. La atención abierta a los miles de potenciales beneficiarios generaría una carga operativa de trabajo que el escaso personal asignado a este programa no podría realizar, por estar concentrado en cuidar que la operación de este programa se apegue a sus lineamientos.</p>
32	<p>Se recomienda que la selección de beneficiarios sea con antelación a la entrega del recurso para una mayor transparencia del Programa</p>	<p>La siguiente recomendación no es factible de atender ya que los beneficiarios se vigilan de acuerdo a los Lineamientos del programa.</p> <p>Como ya se ha expresado, los lineamientos establecen claramente un reparto del recurso en dos fases. En la primera se asigna el recurso a las UPES de acuerdo a una fórmula aceptada que realiza un reparto en función de los atributos de su planta de profesores de tiempo completo. En la segunda etapa, también prevista en los lineamientos, el reparto lo realizan las instituciones, con base a sus convocatorias internas y sus procesos de evaluación; pero siempre se supervisa que esta asignación individual respete las condiciones establecidas en los lineamientos.</p> <p>En cuanto al riesgo de que las diferencias en la asignación individual provoquen el desplazamiento de los profesores, buscando un mayor estímulo: no hay evidencia de que ello esté ocurriendo. Por el contrario, dado que las instituciones cada vez se asemejan más en los atributos de sus plantas académicas, en el futuro las diferencias de estímulos entre UPES, entregadas a los profesores, se irán reduciendo.</p>
33	<p>Se recomienda establecer procedimientos estandarizados que las UPE deben ejecutar para la entrega de apoyos a los PTC beneficiarios.</p>	<p>Esta recomendación no puede atenderse plenamente ya que hasta ahora estos procedimientos han dependido de las propias instituciones y de lo que determinan sus autoridades. En ese sentido el papel de la DSA es vigilar el cumplimiento de los Lineamientos y específicamente los requerimientos que las Instituciones y los profesores deben de cumplir. Sin embargo, en los Lineamientos 2020 se tratará de avanzar para estandarizar algunos procedimientos, como la exigencia de un periodo semejante para lanzar las convocatorias y la solicitud de que transparenten los resultados de sus evaluaciones internas, que sirven para determinar el monto de los estímulos que cada profesor recibe.</p>
34	<p>Se recomienda la creación de un mecanismo por el cual el Programa pueda constatar la entrega del bien al beneficiario. Como puede ser un cuestionario electrónico con</p>	<p>La siguiente recomendación no puede atenderse dado que este programa, por ahora, no está en condiciones de administrar una evaluación general de los recursos entregados a los a los</p>



	preguntas de verificación acerca del monto entregado además de que este mismo cuestionario se podría incluir preguntas del grado de satisfacción, que actualmente no se mide.	profesores. Sin embargo, a partir de los Lineamientos 2021 atenderemos esta recomendación.
35	Establecer que se pueden realizar nuevas actividades por un evento fortuito para mejor cumplimiento del Programa (por ejemplo: nueva firma de convenios).	Esta recomendación no es idónea de atender debido a que no hay consistencia entre la observación y la recomendación.
36	Se recomienda un mejor seguimiento al recurso que ejercen las UPE, así como aclarar las fallas presupuestales del presente ejercicio. También se recomienda modificar los criterios para la asignación de los recursos a las UPE ya que los primeros tres criterios son: 1) PTC miembros del SNI, 2) PTC con reconocimiento de perfil deseable, 3) PTC En C.A. consolidados y en consolidación. REVISAR DOCUMENTO ANEXO DE FODAS. POR CUESTIONES DE ESPACIO LA RESPUESTA NO ESTA COMPLETA EN ÉSTE ESPACIO.	<p>La siguiente recomendación está en vías de atenderse dado que, como resultado de las auditorías practicadas, se está exigiendo a las Instituciones que los recursos de este Programa se administren en una cuenta independiente.</p> <p>También se están realizando compulsas para verificar que las emisiones de los cheques correspondan estrictamente a lo recibido por los beneficiarios; además se ha generado un módulo para verificar contable y financieramente estas operaciones.</p> <p>La última recomendación no tiene sustento en la observación planteada, que se refiere estrictamente a cuestiones financieras.</p>
37	Vigilar constantemente las aplicaciones informáticas, así como actualizarlas ya que en la presente evaluación se presentan incongruencias en el sitio oficial, así como, corregir las posibles omisiones que pudiera haber en éste.	Esta recomendación está en vías de atenderse, ya que, a pesar de que se tiene un buen sistema informático de control, este año se trabajará para mejorar el módulo contable y financiero.
38	Elaborar cuestionario de satisfacción de beneficiarios implementados por el Programa.	Esta recomendación no se atenderá en lo inmediato, debido a que, como ya se ha comentado en otros puntos, en el año 2020 no se podrán hacer sondeos de satisfacción entre los beneficiarios, pero se hará un esfuerzo para realizarlos, en el marco del año 2021.
39	Se recomienda incluir indicadores de desempeño y no solo de eficiencia.	La siguiente recomendación está en vías de atención si se tiene en cuenta que en los foros se está trabajando en indicadores de desempeño; el primero de los cuales se espera incluir en el año 2020, se trata de una medición de la eficiencia terminal por cohorte, que espera asociarse a la participación de los profesores en los programas educativos.



II. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

- Posicionamiento Institucional del Programa (U040) Carrera docente en UPES.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Lineamientos del Programa de Carrera Docente en UPES (U040) 2019.

#### **IV. Referencia a las unidades y responsables:**

*Responsable del Programa:*

*M. en C María de Jesús Guillermina Urbano Vidales, Directora de Superación Académica, UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.*

*E-mail:*

*[urbano@nube.sep.gob.mx](mailto:urbano@nube.sep.gob.mx)*

*TEL: 36002511 EXT. 65924.*

#### **V. Referencia a las unidades y responsables:**

*M. en c. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales, Directora de Superación Académica,*

*[urbano@nube.sep.gob.mx](mailto:urbano@nube.sep.gob.mx)*

*Lic. Gerardo Oliva Jiménez Jefe de Departamento de Seguimiento*

*[gerardo.oliva@nube.sep.gob.mx](mailto:gerardo.oliva@nube.sep.gob.mx)*